



OFICIO N° 108204
INC.: intervención

Irg/asj
S.39°/373

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2025

La Diputada señora CLAUDIA MIX JIMÉNEZ, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de modificar la normativa que exige receta médica para la venta de anticonceptivos a nivel nacional, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9E799AB27C2B0E5A

MODIFICACIÓN DE NORMA QUE EXIGE RECETA MÉDICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTICONCEPTIVOS

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, la reciente decisión de algunas farmacias de insistir en la exigencia de receta médica para la venta de anticonceptivos ha generado una legítima preocupación en las mujeres de nuestro país. Esa medida no solo dificulta el acceso a un derecho básico, sino que también es un retroceso en una política pública clave para el bienestar de millones de chilenas. Como sociedad debemos entender que el acceso a la anticoncepción es fundamental para prevenir embarazos no deseados y abortos clandestinos, mejorar la salud y la calidad de vida de las mujeres y avanzar en la autonomía e igualdad de género.

Las cifras son elocuentes. En Chile, aproximadamente el 40 por ciento de los embarazos no son planificados y se estima que cada año se practican entre 60 mil y 100 mil abortos clandestinos. Esos datos no pueden ser ignorados, pues reflejan una realidad que requiere de soluciones urgentes y concretas, no obstáculos adicionales.

Entendemos que hay preocupación desde el ámbito médico, pero creemos firmemente que es posible fortalecer el uso seguro de anticonceptivos mediante una política pública que combine acceso universal, educación y acompañamiento. Para ello, proponemos garantizar servicios de salud asequibles y oportunos para todas las personas, proveer información clara y veraz sobre los distintos métodos anticonceptivos y sus efectos y fortalecer la atención médica especializada en salud sexual y reproductiva. Además, el Estado tiene el deber de garantizar que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos en el ámbito de su salud sexual y reproductiva. Eso es inseparable de su desarrollo personal, familiar, social y profesional.

Por lo tanto, hago un llamado al Ministerio de Salud, al Instituto de Salud Pública y al Colegio Médico, para que se modifique la norma que exige receta médica para la venta de anticonceptivos. Se requiere más empatía y voluntad política en este tema. Sabemos que muchas mujeres enfrentan enormes dificultades para acceder a una atención médica oportuna y sabemos que faltan especialistas.

Mientras trabajamos en mejorar esas condiciones estructurales, no pongamos más barreras, facilitemos el acceso, confiemos en las mujeres, pongamos en el centro su salud, su dignidad y su autonomía. Es momento de priorizar a las chilenas, no de retroceder en sus derechos.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 39ª. DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización